



Municipalidad Distrital de

Chilca

Calidad de vida para todos

DAMAS
Alcalde de Chilca
2023-2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 109-2025-GM/MDCH

Chilca, 21 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA-HUANCAYO-JUNÍN

VISTO:

El Informe N° 015-2025-MDCH/GAT, de fecha 19 de marzo de 2025, Proveído N° 597-2025-MDCH/GM, de fecha 19 de marzo de 2025, Informe N° 0106-2025-MDCH/GPP, de fecha 20 de marzo de 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional N° 28607 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con **Informe N° 015-2025-MDCH/GAT**, de fecha 19 de marzo de 2025, el Bach. Isaac Brinder Santivañez Bernardo, Gerente de Administración Tributaria, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación mediante acto resolutivo del Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal Calidad de Vida en Tu Barrio", por el monto de S/. 53,382.00 (cincuenta y tres mil trescientos ochenta y dos y 00/100 soles).

Que, con **Proveído N° 597-2025-MDCH/GM**, de fecha 19 de marzo de 2025, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal Calidad de Vida en Tu Barrio".

Que, con **Informe N° 0106-2025-MDCH/GPP**, de fecha 20 de marzo de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 25,182.00 (veinticinco mil ciento ochenta y dos y 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "Programa Municipal Calidad de Vida en Tu Barrio".

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha de 15 de octubre de 2024, con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado "**Programa Municipal Calidad de Vida en Tu Barrio**", suscrito por el Bach. Isaac Brinder Santivañez Bernardo, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Chilca, por el monto de S/. 25,182.00 (veinticinco mil ciento ochenta y dos y 00/100 soles), según disponibilidad presupuestal otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la secretaria de Gerencia Municipal, la notificación de la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ROBERT R. CRISÓSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal